



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Calificación ambiental favorable de la actividad Taller Mecánico de reparación de vehículos

Calificación ambiental favorable de la actividad Taller Mecánico de reparación de vehículos

YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía nº2026-0047, de 15 de Enero de 2026, se ha resuelto otorgar la Calificación Ambiental favorable, a la actuación recogida en el expediente de referencia con el siguiente resumen de datos:

- Expediente 8936/2025.
- Promotor: FRAMACAR 2000, SA, con CIF A18536177.
- Actividad: TALLER MECÁNICO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.
 - o Categoría 91 "Taller de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general, siempre que la superficie construida total sea superior a 250 m²" del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio.
- Ubicación:
 - o P.I. La Ermita, Calle Cedro, nave 3.
 - o Referencias Catastrales: 1982601VG4118S0004GX

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que la resolución íntegra estará a disposición de los administrados mediante enlace en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Atarfe, <https://atarfe.sedelectronica.es>

En Atarfe, a 27 de enero de 2026
Firmado por: Yolanda Fernández Morales